

A/A DE GOBIERNOS LOCALES ANDALUCES

FEDERACION ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Nº SALIDA 41742
FECHA 11/5/2020

Sevilla, 11 de mayo de 2020

Estimado/a Presidente/a:

Con fecha de 8 de abril, a raíz de varias consultas de Gobiernos Locales recibidas, la FAMP elaboró el INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19 que podrá consultar en el siguiente [ENLACE](#) y se solicitó aclaración a la **Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral** que es la competente en esta materia, que ha respondido con oficio que podrá consultar en el siguiente [ENLACE](#) y que dictó la *Resolución de 23 de abril de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020* que también podrá consultar en el siguiente [ENLACE](#).

Por su interés, se destaca el procedimiento a seguir en los casos que sea necesario modificar las fechas de las fiestas locales que ha sido trasladado por la Dirección General competente:

Primero.- Los Ayuntamientos que acuerden la modificación de sus fiestas lo comunicarán a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral con una antelación mínima de quince días a la fecha afectada.

Segundo.- Mensualmente se publicará en el BOJA la Resolución en la que se incluyan las modificaciones de los días festivos del correspondiente mes.

Por último, se informa que la Dirección General está contemplando dos supuestos de modificación de fiestas locales: los casos de entidades locales que acuerdan sustituir la festividad fijada inicialmente por otra fecha concreta y los de entidades locales que acuerdan anular como festivo la fecha inicialmente prevista, pendiente de su concreción en el futuro.

Todo lo cual te traslado por si fuera de tu interés y a los efectos oportunos.

TERESA MUELA TUDELA
Secretaria General

www.famp.es
info@famp.es

Tel. +34 954 659 756 / Fax +34 954 657 842
Avda. San Francisco Javier, 22. Ed. Hermes 3ª-14. 41018 Sevilla